ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0136-2CP2-23

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1.- Nombre de la Iniciativa.	Que adiciona un inciso h) al artículo 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
2.- Tema de la Iniciativa.	Derecho Electoral, Seguridad Social.
3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Paloma Sánchez Ramos.
4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PRI.
5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Comisión Permanente.	31 de mayo de 2023.
6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	31 de mayo de 2023.
7.- Turno a Comisión.	Unidas de Reforma Política-Electoral.

II.- SINOPSIS

Agregar a los requisitos para ser Diputada o Diputado Federal o Senadora o Senador, el no haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXXI del artículo 73 en relación con el artículo 41, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- De conformidad con las reglas de técnica legislativa, incluir en el artículo de instrucción del proyecto de decreto, la reforma al título del Libro Segundo y al Título Primero, así como la reforma de orden respecto al artículo 10 que se expresa en el texto legal propuesto.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES	**PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN INCISO H) AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.** **ÚNICO.-** Se **adiciona** un inciso h) al Artículo 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para quedar como sigue:
LIBRO SEGUNDO **De la Integración de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión y de las Entidades Federativas, así como de los Ayuntamientos *y Alcaldías***	LIBRO SEGUNDO De la Integración de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión y de las Entidades Federativas, así como de los Ayuntamientos
TÍTULO PRIMERO **De la Participación de *la Ciudadanía*** en las Elecciones ***y Consultas***	TÍTULO PRIMERO De la Participación de los **Ciudadanos** en las Elecciones
CAPÍTULO I **De los Derechos y Obligaciones**	CAPÍTULO I De los Derechos y Obligaciones
Artículo 7. … **Artículo 8**. … **Artículo 9**. …	

CAPÍTULO II **De los Requisitos de Elegibilidad** **Artículo 10.** **1.** … **a).** a la **g).** … **No tiene correlativo**	Artículo 10. 1. Son requisitos para ser Diputada o Diputado Federal o Senadora o Senador, además de los que señalan respectivamente los artículos 55 y 58 de la Constitución, los siguientes: a) a g)… **h) No haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa.**
	TRANSITORIO. **ÚNICO. -** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Irais Soto Glez.